

TRANSPARENCY INTERNATIONAL CANADÁ

CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

RESPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL CANADIENSE AL CUESTIONARIO SOBRE LAS DISPOSICIONES SELECCIONADAS POR EL COMITÉ DE EXPERTOS

A Transparency International Canadá (TI-Canadá) le gustaría reconocer en este informe la información, proporcionada por la respuesta del Experto Canadiense al Cuestionario de mayo de 2002. TI-Canadá también desearía señalar que, respecto de las nuevas medidas del gobierno especificadas en este informe, TI-Canadá no emite juicio sobre dichas innovaciones, sino que simplemente las identifica, para los efectos comparativos en el futuro. Adjunto a este informe se encuentra “El Informe de Calificaciones de TI 2004 sobre el Cumplimiento de la Convención de la OCDE – Canadá,” preparado por TI-Canadá en agosto de 2004. La información comprendida en este informe resulta relevante para los temas abordados en este cuestionario.

I. BREVE DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL Y LEGAL

Canadá es un Estado federal constituido por un parlamento nacional, diez provincias y tres territorios. Es una democracia constitucional en la que reina el principio de *rule of law* (en español se aproxima al principio de legalidad). El Acta de América del Norte Británica de 1867 (Acta Constitucional) establece la división de poderes entre las legislaturas provinciales y la nacional, y garantiza el poder soberano del Parlamento, sujeto a las limitaciones establecidas en los instrumentos constitucionales adicionales, entre ellos, el Acta Constitucional de 1982 y las convenciones constitucionales que se dictaron a lo largo del tiempo. La Constitución también garantiza la independencia del Poder Judicial, que tiene la facultad de actuar en carácter de guardián e intérprete de las leyes.

El Gobierno de Canadá conserva algunos vestigios del sistema legal británico en sus instituciones legislativas y judiciales. Combina las facultades legislativas y ejecutivas en la persona del Primer Ministro y del Gabinete, o del Gobernador a nivel provincial. Los servicios públicos cuentan con un ministro designado por el gobierno de turno con facultades para ejercer funciones gubernamentales, que es a la vez responsable de uno o más ministerios de gobierno. Los ministerios de gobierno hacen cumplir la legislación, recolectan y distribuyen los ingresos y administran los programas y servicios de gobierno. Se han creado “agencias centrales” especiales del gobierno y “sociedades de la corona” con el tiempo. Los Jueces son designados. Canadá tiene una fuerza policial independiente, la Policía Real Montada Canadiense (RCMP) quien hace cumplir el “Código Penal”. Las provincias también utilizan los servicios de la RCMP, aunque también podrían emplear sus propias fuerzas policiales. Los planes de emergencia y seguridad están bien coordinados, aunque en la actualidad se centralizan en el nuevo Ministerio de Seguridad Pública y Emergencias. Las fuerzas militares de Canadá dependen del Ministerio de Defensa, totalmente bajo el control civil.

La *Declaración Canadiense de Derechos y Libertades* garantiza éstos últimos. La Declaración establece que todos tienen la libertad de conciencia y culto; libertad de pensamiento, de fe, opinión, y expresión, incluyendo la libertad de prensa y de los medios de comunicación; libertad de reuniones pacíficas y de asociación. También incluye derechos políticos, derechos de movilidad, derechos legales, y derechos de igualdad. Canadá es una sociedad cosmopolita que respeta la diversidad. Estos objetivos requieren el ajuste y equilibrio constante entre los derechos de los grupos minoritarios y el poder del interés colectivo.

En la actualidad, los acuerdos comerciales dominan el marco legal canadiense, y consideran la corrupción en las compras del gobierno, el acceso al mercado, y las inversiones. Estos acuerdos incluyen el Acuerdo de Libre Comercio de Norteamérica (NAFTA), las reglamentaciones de la OMC respecto de varios acuerdos bilaterales y la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) previsto para el 2005. Además, las relaciones internacionales son de responsabilidad federal, aunque se mantienen íntimos vínculos con socios provinciales en negociaciones diplomáticas, en la medida de lo posible.

II. CONTENIDOS DEL CUESTIONARIO DEL COMITÉ EXPERTO

CAPÍTULO PRIMERO

MEDIDAS Y MECANISMOS RESPECTO DE NORMAS DE CONDUCTA PARA EL ADECUADO, HONORABLE Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS (ARTÍCULO III, N°1 Y 2, DE LA CONVENCION)

1. Mecanismos y normas de conducta generales

- a. ¿Existen normas de conducta en su país para el adecuado, honorable y correcto cumplimiento de las funciones públicas? De ser así, descríbalas brevemente y enumere y adjunte una copia de las resoluciones y documentos correspondientes.**

El gobierno de Canadá cuenta con normas de conducta para el correcto, adecuado y honorable cumplimiento de las funciones públicas, a través de una combinación de leyes federales, normas parlamentarias, códigos de conflicto de interés y lineamientos administrativos específicos. Los gobiernos provinciales cuentan con resoluciones similares en su legislación. A su designación, cada funcionario de gobierno debe realizar un juramento formal de mandato y confidencialidad.

En Canadá, la Comisión de Servicios Públicos (PSC) es por lo general responsable de la selección y designación de personas calificadas para una función pública. Históricamente, este proceso ha incluido una selección competitiva, basada en el “mérito”. Hace algunos años, estos procedimientos se tornaron costosos y requerían mucho tiempo, por lo que muchas jurisdicciones han delegado la autoridad de la PSC a los Ministerios, o bien contratado personal en vez de estar realizando designaciones constantes. En la actualidad, la preferencia de las designaciones fue encargada a veteranos de guerra, ex empleados “despedidos” y personal político que sirvió a ex ministros. Dado que estas facultades de la entidad de control han sido divididas, se ha hecho necesario fortalecer y expandir la capacidad de supervisión y la habilidad para revisar designaciones, así como también para recibir a quejas y reclamos, es decir, facultades cuasi-legales.

La Ley de Administración Financiera Federal proporciona la base para la mayoría de los procesos de control y sus reglamentaciones proporcionan los requerimientos de conducta para negocios y gastos del gobierno canadiense. Hace algunos años, se han aprobado nuevas leyes y se han realizado enmiendas a las leyes existentes, a nivel federal. Estas incluyen: - inter alia – restricciones a las contribuciones privadas y el financiamiento de partidos políticos, el re-establecimiento de la función del Auditor, el registro de lobistas, el establecimiento de la función del Comisionado de Ética y del Funcionario de Ética en el Senado, una ley de modernización de los servicios públicos, Ley de Empleo de Servicio Público, “protección a los informantes”, y nuevos lineamientos generales y códigos de ética y de responsabilidad de gestión. Todavía no se ha implementado plenamente este conjunto de medidas.

En las diez provincias y tres territorios de Canadá, existen reglas de conducta similares en forma de legislación o lineamientos generales. Ver, por ejemplo, *Normas de Conducta para Empleados Públicos, Directiva N° 5.4*, de British Columbia: <http://www.pserc.gov.bc.ca/policies/Directives/5-8/05-4soc.htm>.

- b. ¿Existen mecanismos para hacer cumplir las normas de conducta antes mencionadas? De ser así, descríbalas brevemente, enumere y adjunte una copia de las resoluciones y documentos correspondientes.**

En general, los mecanismos de cumplimiento están implícitos o asociados a varias normas. Existen también el control Parlamentario, el escrutinio público y, cuando corresponde, el control legal. Los mecanismos de cumplimiento son abordados en otras respuestas a preguntas en este Capítulo, y deberán consultarse las entidades de control enumeradas en el Capítulo Tercero, para obtener referencias.

- c. **Brevemente, declare los resultados obtenidos con la implementación de las normas y mecanismos antes mencionados, y adjunte la información estadística pertinente, si estuviera disponible.**

Por favor, remítase a las respuestas de otras preguntas en este Capítulo, y al Segundo y Tercero.

- d. **Si no existieran tales normas o mecanismos, indique brevemente cómo su estado considera la aplicación de medidas dentro de su propio sistema institucional para crear, mantener y fortalecer la normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de la función pública y los mecanismos para hacerlas cumplir, según el artículo III N° 1 y 2 de la Convención.**

No contesta.

2. Conflictos de interés

- a. **¿Existen en su país normas de conducta para la prevención de conflictos de interés en la función pública? De ser así, descríbalas brevemente, indicando aspectos tales como a quién se aplican y en qué conceptos se basan, enumere y adjunte una copia de las resoluciones y documentos correspondientes.**

Canadá ha implementado un código para conflictos de interés y post-empleo para funcionarios federales de cargos públicos y empleados federales de la administración pública, y cuenta también con códigos de conducta ministeriales. Además, muchas de las leyes escritas que dan origen a los tribunales administrativos o comisiones especiales contienen disposiciones que abordan los conflictos de interés, si surgieran de esta rama específica. Por lo general, existen reglas de conducta similares en forma de legislación o lineamientos básicos para los funcionarios públicos, ya sea elegidos o designados, en las diez provincias y tres territorios de Canadá.

El *Código de Conflictos de Interés y Post-Empleo para Funcionarios Públicos en su Cargo* se aplica a los Ministerios, Secretarías de Estado, personal eximido, Secretarios Parlamentarios, Gobernadores y empleados municipales. Aborda principios de conducta básicos, seguidos de un conjunto de reglas que abordan los conflictos de interés y las medidas de cumplimiento. El Código delinea reglas respecto de qué activos deberían no seguir siendo gestionados directamente, y establece límites para actividades adicionales, aceptación de obsequios y hospitalidad, así como también actividades post-empleo. Los Ministros y Secretarios de Estado interesados en una campaña para el liderazgo de sus partidos también estarán sujetos a lineamientos específicos que regulan las actividades ministeriales y de recolección de fondos. Estos lineamientos, administrados por la Oficina del Comisionado de Ética, incluyen los contratos del gobierno, los lobbistas, los cargos ministeriales y la recolección de fondos.

Como parte de su anuncio de junio de 2002, el Primer Ministro dio a conocer *Lineamientos Generales para Acuerdos Ministeriales con Sociedades de la Corona*. Estos lineamientos intentan clarificar la relación entre los Ministerios y las Sociedades de la Corona cuando acuerdan temas de distrito, para así fortalecer la autonomía de gestión de las Sociedades de la Corona, y limitar el contacto directo entre todos los miembros del Ministerio y las Sociedades de la Corona.

Además, se han diseñado enmiendas para la *Ley de Registro de Lobistas*, que tiene por objetivo mejorar su claridad, transparencia y fuerza, y asegurar que el Gobierno de Canadá tenga uno de los regímenes más rigurosos del mundo. Algunos elementos importantes de este régimen podrían incluir una definición más clara de lobby y la necesidad de registrarse, disposiciones más estrictas de cumplimiento, así como también procedimientos de registro más simples y más estrictos. Además, se implementarán medidas para prohibir el lobby de ex funcionarios públicos por un período de dos años, una vez finalizado su mandato.

La ley del Parlamento de Canadá contiene varias prohibiciones respecto de los conflictos de interés, relacionadas con Senadores y Miembros del Parlamento. Los Reglamentos Parlamentarios de la Cámara de los Comunes y las Normas del Senado de Canadá también abordan temas de conflictos de interés.

El *Código de Conflictos de Interés y Post-Empleo para los Funcionarios Públicos* establece reglas de conducta para empleados públicos federales y lo ejecuta La Secretaría de la Dirección del Tesoro para Valores y Ética, mediante un grupo de vice-ministros de los Ministerios de los Gobiernos Federales. Este código se aplica a todos los empleados públicos para los cuales la Dirección del Tesoro representa al Gobierno, como empleador.

Las Directivas y Reglamentaciones de Defensa y Administrativas (DAOD) proporcionan directivas y lineamientos generales para los miembros de las Fuerzas Canadienses (CF) y a los empleados del Ministerio de Defensa Nacional (DND) sobre cómo manejar los obsequios, hospitalidad y otros beneficios de fuentes externas al DND o CF.

Los Jueces Federales tienen sus propias reglas de conducta, administradas a través del Consejo Judicial Canadiense.

La *Ley de Conflictos de Interés de Alberta* establece las obligaciones de los ministros y miembros de la Asamblea Legislativa respecto de los conflictos de interés, y cubre todas las responsabilidades y obligaciones respecto de información interna, obsequios y hospitalidad, contratos y pagos, declaración de activos y otros intereses que podrían dar lugar a conflictos de interés. Alberta también cuenta con un *Código de Conducta y Ética para la Administración Pública de Alberta*, que define las responsabilidades de los empleados bajo diferentes temas (por ejemplo, la imparcialidad, la obligación de dar a conocer posibles conflictos de interés). Las entidades independientes también podrían tener estatutos o códigos de ética internos (por ejemplo, las Autoridades Regionales de Salud y entidades regulatorias cuasi-judiciales, tales como la Dirección del Energía y Servicios Públicos de Alberta). En el ámbito municipal, se aplica la *Ley de Gobierno Municipal* y los estatutos.

La *Ley de Conflictos de Interés de los Miembros* de British Columbia establece que un miembro de la Asamblea Legislativa no debe verse involucrado en una decisión, durante el curso de sus deberes públicos, con el conocimiento que existe la posibilidad de desarrollar los intereses privados del miembro. Las *Normas de Conducta para los Empleados de la Administración Pública* establecen que los conflictos de interés ocurren cuando los asuntos privados del empleado o sus intereses financieros están en conflicto, o que podrían causar un conflicto, en el cumplimiento de sus deberes públicos.

Las Islas Prince Edward cuentan con algunas normas que abordan los conflictos de interés de los empleados de la administración pública. Estas normas abordan las actividades políticas y la responsabilidad de cada empleado para evitar situaciones de conflictos de interés y declarar bienes, empleos externos, actividades y otras situaciones que podrían causar que alguien se vea envuelto en un conflicto de interés.

En marzo de 1984, Manitoba adoptó la *Política sobre Conflictos de Interés* para sus empleados públicos. Esta política fue enmendada en junio de 1996 para especificar que, a partir de ese momento, también se aplicaría a los vice-ministros y pares, en rangos parecidos. La Política establece los derechos de los empleados a participar en actividades de la comunidad como ciudadanos, sostiene la importancia del interés público y los estándares de honestidad, integridad, imparcialidad y comportamiento ético, y establece la responsabilidad de cada empleado de evitar situaciones de conflictos de interés y dar a conocer los activos, el empleo externo, actividades y otras situaciones que podrían generar un conflicto de interés.

New Brunswick cuenta con una *Ley sobre Conflictos de Interés de sus Miembros*, que establece los lineamientos generales que regulan la conducta de los miembros de la legislatura en situaciones de conflictos de interés. Prohíbe y limita ciertas actividades de los miembros, y establece más específicamente disposiciones pertinentes a una serie de temas, tales como fideicomisos anónimos y conflictos de interés que podrían generarse a partir de una decisión. Además, existe un *Ley de Conflictos de Interés* que incluye a todos los miembros del Poder Ejecutivo, Subsecretarios y líderes de Sociedades de la Corona. New Brunswick también cuenta con una política respecto de los conflictos de interés, que incluye la obligación de los empleados de evitar toda situación que pudiera llevar a un conflicto, y establece límites respecto de

otros empleos. Asimismo, las disposiciones de la *Ley de Tribunales Provinciales* prohíben a los jueces practicar, llevar a cabo, o bien dirigir negocios en el área legal. En cada caso, no podrán ejercer ningún oficio, profesión u ocupación sin la autorización previa del Vice-gobernador en ejercicio.

En Nova Scotia, la *Ley para las Declaraciones de Miembros y Empleados Públicos* (1991) establece la obligación de los miembros de la legislatura y miembros del Consejo Ejecutivo a declarar sus bienes personales (por ejemplo, interés en bienes inmuebles y títulos valores) y los de sus familias, así como la obligación de declarar los aportes que recibieron durante las campañas políticas. Además, la Sección III de la Ley establece obligaciones específicas para los empleados públicos respecto de los conflictos de interés, el uso de la información obtenida durante sus funciones, y la obligación de declarar sus bienes y situaciones de potenciales conflictos de interés

La *Ley de Integridad de los Miembros de Ontario, 1994* trata el tema de los conflictos de interés. La Ley prohíbe a los miembros de la Asamblea participar en ciertas actividades y proporciona aún más restricciones en las actividades de los Miembros del Consejo Ejecutivo (por ejemplo, tener empleos o practicar una profesión), incluyendo ciertas restricciones durante un período de post-empleo de doce meses. La Administración Pública de Ontario cuenta con *Reglas de Conducta para los Empleados Públicos*, establecidas según la *Ley de Servicios Públicos* de 1997 (Normas de Ontario 435/97). Estas normas tratan sobre las obligaciones de los empleados públicos a no usar su posición o información confidencial a la que podrían acceder para su ganancia personal; no aceptar obsequios; no dar trato preferencial, incluyendo la contratación de miembros de su familia; ser prudentes en sus posiciones y sus actividades fuera del trabajo; así como también declarar sus bienes u otros intereses y situaciones que podrían generar un conflicto de interés.

La *Ley de la Asamblea Nacional* define las situaciones de conflictos de interés en Quebec para los Miembros y los límites de tiempo permitidos para poner fin a situaciones de conflictos de interés una vez que se enteran de éstas. Las *reglamentaciones respecto de la ética y conducta profesional de los empleados públicos* tratan los siguientes temas: principios éticos y normas generales de conducta profesional; actividades políticas; remuneración; código de ética y conducta profesional; y proceso disciplinario. La sección II de la *Ley de Administración Pública* de 1993 regula los derechos y obligaciones de los empleados públicos. Estas reglas se desglosan en cuatro componentes: rendimiento en el trabajo, relación con la organización, servicio al público y conducta. La Dirección del Tesoro de Quebec también cuenta con una declaración de cuatro valores para el personal de la Secretaría de la Dirección del Tesoro, a saber, sentido del Estado, la importancia de los individuos, la innovación y la acción.

Saskatchewan cuenta con dos instrumentos para regular la conducta de los funcionarios elegidos. La *Ley de Conflictos de Interés de los Miembros* proporciona un detallado marco legislativo para la declaración de bienes e intereses de los oficiales electos, y la prevención sobre todo tipo de abuso de la información interna o la posición para la que fue elegido. El Código de Conducta Ética para los Miembros de la Asamblea Legislativa, según se estipula en la resolución de la Asamblea Legislativa de Saskatchewan, proporciona normas de conducta para todos los miembros de la Asamblea Legislativa (funcionarios electos), tanto en la Asamblea como en los distritos electorales. Respecto de los funcionarios de Gobierno, La *Ley de la Administración Pública* proporciona reglas específicas para los funcionarios de gobierno respecto de los conflictos de interés, como lo hace la *Ley de Interpretación* y la *Ley de Sociedades de la Corona, 1993*. Los requerimientos legislativos bajo estas leyes van desde delitos en situaciones extremas a multas, suspensiones y despidos.

Toda la Sección II de *Ley de Sede de Asamblea* de Newfoundland y Labrador aborda los conflictos de interés para los miembros. Las disposiciones son detalladas y explican las obligaciones de los miembros y sus responsabilidades. Newfoundland también cuenta con una *Ley de Conflicto de Interés* para empleados públicos en cargos no electorales. Esta Ley, enmendada en 1999, define las condiciones de empleo así también como las responsabilidades y obligaciones de los empleados para evitar situaciones de conflicto (por ejemplo, situaciones en las que se aprovecha el rango de su posición o de información interna; se aceptan obsequios y otros beneficios; se participa en actividades que podrían influir en sus trabajos y traer aparejado un conflicto de interés). Newfoundland ha recientemente introducido más normas, tituladas “Ley de Transparencia y Responsabilidad” focalizada en la asignación de responsabilidades a los funcionarios de alto rango y mejorar las prácticas para compras.

Respecto de los Miembros elegidos de la Asamblea Legislativa de los Territorios del Noroeste (NWT), la ley central es la *Ley de la Asamblea Legislativa y Asesoría Ejecutiva*. Respecto de los empleados públicos contratados por el Gobierno de los Territorios del Noroeste, los documentos incluyen el Código de Conducta respecto de los Conflictos de Interés y una Promesa de Mandato y Confidencialidad para los empleados del Gobierno de los Territorios del Noroeste y el Apéndice D sobre contratos de empleo de los Subsecretarios. Los miembros del Directorio y los Consejos estas regulados por la *Ley de Conflictos de Interés*.

Nunavut fue establecido como Territorio el 1ro. de abril de 1999, cuando los legisladores elegidos por primera vez y los miembros del gabinete fueron sometidos a disposiciones de conflictos de interés de la *Ley de Asamblea Legislativa y Consejo Ejecutivo* que se duplicó con la pre-división de los Territorios el Noroeste. El 1ro de Julio de 2001, se promulgó la nueva *Ley de Integridad*, que establecía normas de conducta en el cumplimiento de los deberes de un mandato para los miembros de la Asamblea Legislativa, incluyendo el Consejo Ejecutivo. La Ley también proporciona un sistema de responsabilidad monitoreado por un funcionario independiente de la Asamblea, el Comisionado de Integridad. La Ley se basa en el concepto de que los representantes elegidos aceptan una obligación para favorecer el bien público por sobre los intereses privados.

En Yukon, los temas de conflictos de interés son tratados en varias leyes, incluyendo la *Ley de Gobierno Público*, la *Ley de Conflictos de Interés (Miembros y Ministros, Funcionarios Públicos y Empleados de las Bancadas)*, la *Ley de la Administración Pública y del Gabinete y Empleados de las Bancadas*. La *Ley de Gobierno Público* crea la posición de comisionado de conflictos, un funcionario de la Asamblea Legislativa. La *Ley de Conflictos de Interés (Miembros y Ministros, Funcionarios Públicos y Empleados de las Bancadas)* establece una Comisión de Conflictos de Interés

b. ¿Existen mecanismos para hacer cumplir las normas de conducta antes de mencionadas? De ser así, descríbalas brevemente, enumere y adjunte una copia de las resoluciones y documentos pertinentes.

En líneas generales, los mecanismos de cumplimiento se construyen y se asocian con los códigos de conflictos de interés, y los organismos de control por lo general funcionan. Ver, por ejemplo: <http://www.strategis.ic.gc.ca/SSG/oe01063e.html>. Los Lineamientos Generales para Tratados Ministeriales con las Sociedades de la Corona anunciados en junio de 2002 incluyen el establecimiento, mediante Ministros responsables de las Sociedades de la Corona, de procedimientos para que el personal pueda remitir representaciones de los parlamentarios y empleados de distrito de las Sociedades de la Corona para acciones adecuadas. Las Sociedades de la Corona deberán registrar esas remisiones.

c. Brevemente, establezca los resultados obtenidos con la implementación de las normas antes mencionadas y los mecanismos y adjunte la información estadística pertinente, si estuviera disponible.

Los resultados se han hecho disponibles a través de informes anuales de varios comisionados para conflictos de interés. Por ejemplo, en New Brunswick, se llevó a cabo una investigación en 2000 y otra en 2001. En ambos casos, el Comisionado de Conflictos de Interés concluyó con que no se había violado la Ley.

d. Si no existieran tales normas o mecanismos, indique brevemente cómo el Estado ha considerado dar aplicabilidad a las medidas dentro de sus propios sistemas institucionales para crear,

mantener y fortalecer normas de conducta a fin de prevenir conflictos de interés, y mecanismos para hacerlas cumplir, según el Artículo III (1) y (2) de la Convención.

No contesta.

3. Conservación y uso apropiado de recursos confiados a los funcionarios públicos en sus funciones

- a. ¿Existen normas de conducta en su país que regulen la conservación y uso apropiado de recursos confiados a los funcionarios públicos en sus funciones? De ser así, descríbalos brevemente, indicando aspectos tales como a quién se aplican, y si hay excepciones, enumere y adjunte una copia de las disposiciones y documentos pertinentes.**

En el Gobierno Federal de Canadá, existe un Marco de Control de Gestión Financiera específico y estructurado (FMCF) que incluye la *Ley de Administración Financiera* (FAA), las reglamentaciones de la FAA, Políticas Financieras y Contables Centrales y Políticas Financieras Departamentales (Sistemas y procedimientos). Se aplican a todos los Departamentos y Agencias de Gobierno según se define en Artículo 2 de la FAA, y según se enumera en los anexos de la FAA. La *Ley de Administración Financiera* establece las normas de administración financiera del Gobierno de Canadá, así como también el establecimiento y mantenimiento de las cuentas de Canadá, incluyendo el control parlamentario de los fondos públicos dentro y fuera de un Fondo de Ingresos Consolidados, la Oficina General de Cobros, todas las facultades y funciones de la Dirección del Tesoro y del Auditor General, así como también el control de las Sociedades de la Corona. La *Ley de Administración Financiera* exige al Gobierno informar sobre sus actividades financieras respecto de las Cuentas Públicas. Las provincias presentan exigencias similares respecto de la administración financiera. Las provincias y territorios producirán cuentas finales dentro de los 12 meses de finalizado el año fiscal. Además, la *Ley de Responsabilidad y Transparencia Presupuestaria* de British Columbia establece la declaración de información respecto de los planes de servicio de los ministerios, proyectos y presupuestos importantes, y dispone los mecanismos para asegurar que el público pueda acceder a los presupuestos y planes de servicio del gobierno.

Las normas y los mecanismos para la conservación y el uso adecuado de los recursos, aunque no estén formalmente enunciados o promulgados en algún lugar, *per se* constituyen una parte integral del mecanismo del FMCF, y están incluidos en él. La Dirección del Gobierno para Políticas Públicas ha publicado un Manual de Normas de Contabilidad de la Dirección del Tesoro que complementa el FMCF.

La Dirección de Economía Interna de la Cámara de los Comunes ha adoptado varios estatutos bajo la *Ley del Parlamento Canadiense*, que regulan el uso de recursos parlamentarios disponibles para los Miembros en funciones parlamentarias.

- b. ¿Existen mecanismos para hacer cumplir las normas de conducta antes mencionadas? De ser así, descríbalas brevemente, enumere y adjunte una copia de las resoluciones y documentos pertinentes.**

Los auditores independientes, incluyendo el auditor general, tanto en el ámbito federal como provincial, llevan a cabo auditorías externas. Se ha aprobado recientemente una Política de Control Activo de la Dirección del Tesoro y se está desarrollando un proceso de formalización de mecanismos para asegurar la implementación adecuada en la Secretaría de la Dirección del Tesoro y en todo el Gobierno. Para obtener información sobre entidades de control sobre conflictos de interés y mecanismos de cumplimiento, ver las respuestas del Capítulo 1, pregunta 2b, Capítulo 2, pregunta a, y Capítulo 3, pregunta 1b. Para cada Sociedad de la Corona, existe un ministro responsable designado, un directorio encargado de supervisar los negocios y asuntos de la sociedad, y un presidente. La Dirección del Tesoro aprueba los planes y presupuestos corporativos, y el ministro responsable de la corporación debe presentar un resumen de los planes y presupuestos aprobados ante el Parlamento. Cada Sociedad de la Corona debe preparar la memoria anual con una declaración financiera auditada. La mayoría de las sociedades deben ser objeto de una inspección especial cada cinco años.

En British Columbia, por ejemplo, se aplicarían las disposiciones de la *Ley de Administración Financiera*, y la *Ley de Responsabilidad y Transparencia Presupuestaria*, y los procedimientos para el cumplimiento de las *Normas de Conducta para los Empleados de la Administración Pública*.

- c. Establezca brevemente los resultados obtenidos con la implementación de las normas y los mecanismos antes mencionados, y adjunte la información estadística pertinente, si fuera posible.**

Los informes de los auditores generales federales, provinciales y territoriales están disponibles on-line. En cuanto a los planes y presupuestos de las Sociedades de la Corona, resulta en extremo extraño que éstas no presenten su plan y presupuesto anual ante la Dirección del Tesoro.

- d. Si no existiesen tales normas o mecanismos, indique brevemente cómo el Estado ha considerado aplicar medidas dentro de sus sistemas institucionales para crear, mantener y reforzar las normas de conducta con las que se intenta asegurar la conservación y uso adecuado de recursos confiados a los funcionarios públicos en sus funciones, y los mecanismos para asegurar su cumplimiento, según el Artículo III (1) y (2) de la Convención.**

No contesta.

4. Medidas y sistemas que requieren que los funcionarios públicos respondan a las autoridades por actos de corrupción en el cumplimiento de sus funciones, de los que fueran concientes

- a. ¿Existen normas de conducta en su país para establecer medidas y sistemas que exijan a los empleados públicos denunciar ante las autoridades sobre actos de corrupción de que tengan conocimiento en su función pública? De ser así, descríbalos brevemente, indicando aspectos tales como a quien se aplicarían, y si hay excepciones, enumere y adjunte una copia de las disposiciones y documentos pertinentes.**

Como regla general, todos los delitos cometidos bajo el Código Penal deben denunciarse ante la policía. La Política de Divulgación Interna de Información sobre Delitos en el Lugar de Trabajo se aprobó el 30 de noviembre de 2001. El objetivo de esta política consiste en permitir que los empleados aporten información respecto de delitos para asegurarse de que sean tratados de manera justa, y sean protegidos de represalias cuando lo hagan, de manera consistente con esta política. Los departamentos bajo la responsabilidad directa de la Secretaría de la Dirección del Tesoro han designado un funcionario responsable de recibir y actuar sobre las declaraciones internas, así como de mantener contacto regular con la Secretaría de la Dirección del Tesoro. El 8 de noviembre de 2001, el gobierno también anunció la designación del primer Funcionario de la Oficina de Integridad de la Administración Pública.

La Dirección del Tesoro estableció una política de Pérdida de Dinero y Delitos y Otros Actos Ilegales contra la Corona para asegurarse de lo siguiente: que toda pérdida de fondos y alegatos de infracción u otros actos ilegales sean denunciados a las autoridades correspondientes; que se lleven a cabo investigaciones sobre estos temas, y que se tomen las medidas necesarias de seguimiento.

En junio de 2004, el Primer Ministro de Canadá anunció que el Comisionado de Ética sería designado luego de la consulta con los líderes de los partidos de la oposición por un término de cinco años, y su despido sólo podía tener lugar con acuerdo del Parlamento. El asesor de Ética tendrá la autoridad de investigar los casos que lleguen a su oficina, presentados por cualquier miembro del Parlamento, y tendrá que presentar un informe anual de las actividades de su oficina al Presidente de la Cámara de los Comunes. El asesor de Ética también podrá comparecer ante las comisiones parlamentarias para responder preguntas sobre su informe.

Las provincias y territorios abordan estos temas de diferentes modos. En Saskatchewan, por ejemplo, se espera que los funcionarios públicos, debido a su función, identifiquen y denuncien acerca de actos cuestionables en la función pública, de los que tengan conocimiento. La promesa de mandato de los funcionarios públicos requiere que actúen de acuerdo con la ley. En Alberta, cualquier persona puede exigir

la investigación de una supuesta violación a la *Ley de Conflictos de Interés* por un Miembro de la Asamblea Legislativa. No existe legislación específica para los informantes, pero el art. 82(2) sobre la *Ley de Libertad de Información y Protección de la Privacidad* versa sobre los empleados que acercan cierta información al Comisionado de Información y Privacidad. Respecto de los miembros elegidos de la Asamblea Legislativa de los Territorios del Noroeste, siempre está disponible el mecanismo de presentación de casos, a pesar de que su naturaleza no es obligatoria (ver incisos. 100-107). Respecto de los empleados públicos de los Territorios del Noroeste, ver art. 83-85 del *Código de Conducta respecto de los Conflictos de Interés y Promesa de Mandato y Confidencialidad*. En B.C., aunque no existen obligaciones específicas para denuncias respecto de la función pública, los que informaran hechos de corrupción u otras conductas sospechosas serán protegidos por el Gobierno de B.C. y el Acuerdo Maestro del Sindicato de Empleados Públicos.

- b. ¿Existen mecanismos para hacer cumplir las normas de conducta antes mencionadas? De ser así, descríbalas brevemente, enumere y adjunte una copia de las resoluciones y documentos correspondientes.**

Los departamentos bajo la responsabilidad directa de la Secretaría de la Dirección del Tesoro Federal han designado un funcionario responsable de recibir y actuar sobre las declaraciones internas, y que mantiene contacto regular con la Secretaría de la Dirección del Tesoro. Respecto de los empleados públicos de los Territorios del Noroeste, ver art. 95-98 del *Código de Conducta respecto de los Conflictos de Interés y Promesa de Mandato y Confidencialidad*. En B.C., existe un mecanismo para hacer cumplir las normas de conducta de la policía en la *Ley de la Policía* y en el *Código de Reglamentación de la Conducta Profesional*.

- c. Brevemente indique los resultados obtenidos con la implementación de las normas y los mecanismos antes mencionados, y adjunte la información estadística pertinente, si la hubiera.**

La Política de Divulgación Interna de Información sobre Delitos en el Lugar de Trabajo es relativamente nueva. El Funcionario de la Oficina de Integridad Pública enviará informes anuales al Parlamento acerca de cómo funciona esta política. Recientemente, el Gobierno de Canadá ha establecido una nueva función, la de “Comisionado de Ética” así como también nueva legislación sobre “conflictos de interés” y “declaración de activos” y un “Funcionario de Ética” para asistir a los Miembros del Senado. Tanto el cónyuge como la familia de los miembros del gabinete deben hacer tal declaración. Han aumentado las restricciones post-empleo.

En B.C., la oficina de la Comisión de Casos de la Policía supervisa los procesos de denuncias de la policía. En la actualidad, el Parlamento está considerando nuevas leyes respecto de “la protección de los informantes”. Mientras tanto, desde 2004, la provincia de New Brunswick es la única jurisdicción canadiense que está implementando una estricta ley de protección para los “informantes”.

- d. Si no existiesen tales normas o mecanismos, indique brevemente cómo el Estado ha considerado aplicar medidas dentro de sus sistemas institucionales para crear, mantener y reforzar las normas de conducta para establecer medidas y sistemas que exijan a los empleados públicos a responder ante las autoridades sobre actos de corrupción en su función pública, de los que tuvieran conocimiento, y mecanismos para hacerlas cumplir, de acuerdo con el Artículo III (1) y (2) de la Convención.**

No contesta.

CAPÍTULO SEGUNDO

SISTEMA DE REGISTRO DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS

(ARTICULO III N° 4)

- a. **¿Existen reglamentaciones en su país que establezcan métodos de registro de ingresos, activos y pasivos de quienes actúan como funcionarios públicos según se especifica en la ley y, de ser apropiado, para hacer públicas sus declaraciones? De ser así, descríbalas brevemente, indicando aspectos tales como a quien se aplicarían y cuando debe presentarse la declaración, su contenido, y cómo se verifica la información, cómo se accede a ella, y cómo se utiliza. Detalle y adjunte una copia de los documentos y disposiciones pertinentes.**

Según el Código Federal de Conflictos de Interés y de Post-empleo de los Funcionarios Públicos, se requiere una declaración confidencial. La adhesión a este Código es una condición de la función pública. Sus reglas se basan en la prevención de los conflictos de interés. El proceso comienza con la presentación de un informe confidencial obligatorio al Asesor de la Oficina de Ética, dentro de los 60 días de haber sido designado. Los Funcionarios Públicos deben hacer una declaración confidencial de todos sus activos, inversiones, deudas, actividades anteriores y actuales externas, obsequios y hospitalidad y otros beneficios. Así la declaración también es obligatoria para los cónyuges y dependientes de los Ministros y Secretarios de Estado, y esta información es utilizada por el Asesor de Ética para aconsejarlos para que eviten conflictos que surjan respecto de los intereses de los cónyuges. Cada elemento de esta declaración es analizado para determinar la medida de cumplimiento (venta, fideicomisos anónimos, acuerdo de gestión anónima o renuncia) que sea más apropiada para el funcionario público. Todos los documentos públicos que debe presentar este funcionario según el acuerdo de cumplimiento se depositan en el Registro Público. Algunos activos, actividades externas y obsequios, hospitalidad y otros beneficios permisibles según el Código deben ser declarados públicamente. El registro Público también contiene un comunicado que indica los métodos utilizados para cumplir con los requerimientos del Código. Este registro está disponible para el público a través del sitio web del Asesor de la Oficina de Ética. Como consecuencia, la participación del funcionario público en el proceso de toma de decisiones no se verá influido por los intereses privados, dado que no deberían existir si se cumpliera con el Código.

Los *Lineamientos para Regular las Actividades Ministeriales con Fines Políticos Personales*, presentados por el Primer Ministro de Canadá en junio de 2002, abordan cuatro áreas específicas: los contratos de gobierno, los lobbistas, los cargos ministeriales y la recolección de fondos. Según estos lineamientos, los ministros deberán optar por hacer contribuciones en un fideicomiso anónimo que será declarado a más tardar 30 días antes de la convención. Las donaciones, incluyendo aportes en especie, recolectadas fuera del fideicomiso anónimo o que sean conocidas por el Ministro de otra manera, deberán declararse cada 60 días. Además, los que trabajasen en la campaña del Ministro no podrán ser elegidos como lobistas ni ser contratados por el Ministerio u otra entidad bajo su jurisdicción. El personal del Ministerio eximido que desee participar de una campaña de tiempo completo debe tomarse licencia sin goce de haberes, o bien renunciar.

El Primer Ministro también anunció que el gobierno introduciría una legislación más sólida que reglamente el financiamiento a los partidos políticos y los candidatos para mejorar la justicia y la transparencia. Los cambios ya se han implementado y han establecido límites específicos a las donaciones de empresas, sindicatos e individuos, así como también han mejorado las medidas fiscales para facilitar los aportes de los individuos. Se requiere que todos los Miembros del Parlamento declaren sus aportes con frecuencia. Asimismo, el financiamiento de las campañas de los partidos políticos debe ser regulado por ley.

Los empleados públicos federales deben cumplir con el *Código de Post-empleo para la Función Pública en Canadá* completando y presentando una declaración de sus intereses al funcionario designado por el departamento o entidad, cuando exista una situación que pueda llevar a conflicto con sus responsabilidades oficiales. El incumplimiento podría implicar la aplicación de una medida disciplinaria. Un obsequio recibido, hospitalidad u otros beneficios, o bien la participación en otro empleo o actividad externa, que pueda presentar un conflicto, también debe ser declarada. Estas obligaciones surgen de la política de la Dirección del Tesoro, no de una ley escrita. Los salarios de los empleados públicos se basan en un sistema de clasificación compleja. El rango de los salarios para cada categoría de empleo es de dominio público. En el ámbito federal, no existen disposiciones que requieran la declaración de ingresos, activos o pasivos de

las personas relacionadas con empleados públicos. Algunas jurisdicciones canadienses exigen la declaración de activos del cónyuge y familiares directos de los funcionarios.

En las Fuerzas Militares canadienses, los activos de los miembros de las Fuerzas Canadienses (CF) se clasifican en dos tipos. Los activos exentos son todos los activos e intereses de carácter no-comercial para el uso privado de los miembros de las CF y sus familias. Los activos o pasivos no exentos comprenden todos los activos e intereses que no sean activos, intereses o pasivos exentos. Deben ser declarados en un Informe Confidencial cuando pueden dar lugar a un Conflicto de Interés respecto de los deberes oficiales de los miembros de las CF. Las Ordenes y Directivas Administrativas de Defensa proporcionan una guía a los miembros de las CF y empleados del Ministerio Nacional de Defensa que versan sobre los activos y pasivos.

En líneas generales, las diez provincias y tres territorios de Canadá poseen sistemas similares.

Por ejemplo, en Saskatchewan, los artículos 11 al 17 de la *Ley de Conflictos de Interés de los Miembros* establece un sistema por el que los funcionarios electos deben hacer una declaración confidencial de todos sus ingresos, activos y pasivos al Comisionado de Conflictos de Interés, quien, a su vez, prepara una declaración para la Asamblea Legislativa, disponible para la consulta pública.

En Ontario, bajo la *Ley de Integridad de los Miembros, 1994*, se exige a los Miembros que presenten una Declaración Privada anual que contenga la información financiera respecto de los miembros, los cónyuges, hijos menores y empresas privadas, y deben también presentar una declaración de cambios materiales si hubiera cambios significativos en su situación financiera. Se completa la Declaración Pública y se entrega al empleado de la Asamblea Legislativa, a los efectos de su publicación. La *Ley de Declaración de Salario para la Administración Pública, 1996* exige que los ministerios declaren los salarios y otras informaciones sobre los empleados que ganen \$100.000 o más.

En Alberta, la *Ley de Conflictos de Interés* exige que los 83 Miembros de la Asamblea Legislativa, en su totalidad, presenten cada año declaraciones de sus ingresos, activos y pasivos y de intereses financieros de él, su cónyuge, los niños menores y las empresas privadas controladas por cualquiera de ellos. La información presentada es conocida por los Miembros y no es verificada por el Comisionado de Ética a menos que la información sea relevante respecto de una supuesta violación de la Ley. Basados en la información confidencial provista por el Comisionado de Ética, se preparan declaraciones (de las que se extraen los valores y números) y estos documentos son de acceso público a través de la Oficina del Empleado de la Asamblea Legislativa. Alrededor de 70-75 funcionarios senior (posiciones de vice-ministros) presentan declaraciones cada año. No se preparan declaraciones públicas. No se puede acceder a las declaraciones confidenciales (para funcionarios senior o electos) a través de la *Ley de Libertad de Información y Protección de la Privacidad*.

En New Brunswick, *Ley de Conflictos de Interés de los Miembros* exige a cada miembro proporcionar una declaración al Comisionado que contenga la naturaleza de ciertos tipos de activos, pasivos, intereses financieros y corporativos de los miembros, y sus hijos menores, así como también del salario y la asistencia recibida o a ser recibida de un partido político registrado. La declaración debe ser completada dentro de los 60 días de haberse convertido en miembro de la Asamblea Legislativa, y cada año subsiguiente.

Para los sistemas implementados en los Territorios del Noroeste, ver art. 87-90 del Código respecto de los miembros elegidos de la Asamblea Legislativa de los Territorios del Noroeste y los artículos 27 a 50 del Código y secciones II y III del apéndice sobre los empleados públicos del Gobierno de los Territorios del Noroeste. Ver también el artículo 2 de la *Ley de Conflictos de Interés*.

En B.C., ver los artículos 7, 16 y 17 de la *Ley de Conflictos de Interés de los Miembros*.

En Newfoundland, la declaración de activos se ha exigido a los legisladores y funcionario públicos desde 1973. Recientemente se ha implementado una nueva legislación respecto de la “Transparencia y Responsabilidad”, control de las compras públicas y de los “lobistas”.

- b. Brevemente indique los resultados obtenidos con la implementación de las normas y los mecanismos antes mencionados, y adjunte información estadística pertinente, si la hubiera.**

Los resultados están disponibles en los informes anuales de los distintos comisionados de conflictos de interés y en varios sitios web.

- c. Si no existiesen tales normas o mecanismos, indique brevemente cómo el Estado ha considerado aplicar las medidas dentro de sus sistemas institucionales para crear, mantener y reforzar las normas de conducta, para establecer métodos, para registrar los ingresos, activos y pasivos de los que tienen un cargo público según especifica la ley y, de ser apropiado, para hacer declaraciones públicas, según el Artículo III N°4 de la Convención.**

No contesta.

CAPÍTULO TERCERO

ORGANISMOS DE CONTROL

- a. ¿Existen organismos de control encargados de asegurar el cumplimiento de las disposiciones del artículo III (1), (2) y (4)? De ser así, detalle y describa brevemente las funciones y características, y adjunte una copia de las disposiciones y documentos pertinentes.**

Existen en Canadá un gran número y diversidad de organismos de control. En el ámbito del gobierno federal, los organismos de control incluyen la PSC, la Dirección del Tesoro de Canadá, la Oficina del Auditor General de Canadá, el Comisionado de Ética, la Oficina del Asesor de Ética de la RCMP, la Comisión de Reclamos Públicos de la RCMP, la Comisión de Revisiones Externas de la RCMP, la Comisión de Inteligencia de Seguridad, la Comisión de Información, el Comisionado de Privacidad, la Comisión de Cuentas Públicas (una comisión no partidaria del Parlamento), la Comunidad de Auditoría Interna de todo el Gobierno, el Funcionario de Integridad de la Administración Pública, la Oficina de Infraestructura y Sociedades de la Corona de Canadá, el Defensor del Pueblo, las Fuerzas de Defensa Nacional, la Dirección de Fuerzas Canadienses contra Daños y la Comisión de Reclamos de la Policía Militar. Los auditores generales, comisionados de conflictos de interés, defensores del pueblo, comisiones y direcciones de policía, y otros organismos de control también se encuentran en las provincias y territorios, y además incluyen al Inspector General, varias reclamaciones públicas y entidades de protección al menor, organismos de control de profesionales, reguladores, ONGs, y los medios de comunicación. No hay un defensor del pueblo nacional. Hay sólo dos oficinas de Inspectores Generales operativas en Canadá.

Tanto en el ámbito federal como provincial del Gobierno, se proporcionan “comisiones especiales de investigación” y pueden ser utilizadas para examinar e investigar temas y actos ilícitos. Los interrogatorios se llevan a cabo por un Juez o eminencias, que pueden ejercer facultades *sub-poena* y utilizar otros instrumentos para recavar pruebas y asegurarse que la declaración de los hechos sea bajo juramento.

- b. Brevemente indique los resultados obtenidos por los organismos de control en el cumplimiento de sus funciones, y adjunte la información estadística pertinente, si la hubiera.**

Muchos de los organismos de control presentan informes anuales que se encuentran disponibles al público. La mayoría de las Sociedades de la Corona presentan sus planes corporativos anuales y sus presupuestos para la aprobación de la Dirección del Tesoro.

- c. **Si no existieran dichos organismos de control, indique brevemente cómo su Estado consideraría la aplicabilidad del Artículo III (9) de la Convención.**

No contesta.

CAPÍTULO CUARTO

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL (ARTÍCULO III, NÚMERO 11)

1. Preguntas generales sobre mecanismos de participación

- a. **¿Existe en su país un marco legal y mecanismos que alienten la participación de la sociedad civil y de organizaciones no-gubernamentales en sus esfuerzos para prevenir la corrupción? De ser así, descríbalas brevemente, enumere y adjunte una copia con las disposiciones y documentos pertinentes.**

Existen marcos generales de leyes y mecanismos y se implementan procesos regulatorios Parlamentarios y legislativos, de manera tal, que alientan la transparencia y la responsabilidad de los Gobiernos en Canadá. Las leyes podrían ser invalidadas si violarán la Carta fundamental. Existen en Canadá las entidades de control, la ley de acceso a la legislación, y la tradición de la consulta pública de los gobiernos. Como puede verse en las respuestas a las preguntas que siguen en este capítulo, existen leyes relacionadas con, por ejemplo, los interrogatorios públicos, referendos, y mecanismos de reclamo público. Los miembros del público podrían petitionar ante el Parlamento y las asambleas legislativas sobre ciertos temas. Con frecuencia, en B.C., se realizan “Reuniones de Gabinete Abiertas” para aumentar la transparencia de la toma de decisiones del Gabinete.

Canadá, a través de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA), aporta fondos a Transparency International, así como también a TI-Canadá, y a organizaciones de la sociedad civil, que buscan fortalecer el rol de la sociedad civil (por ejemplo, el Instituto de Comunidades Sólidas y CIVICUS). El 1ro de febrero de 2002, CIDA firmó un acuerdo de asociación de tres años con la Fundación Canadiense para las Américas (FOCAL), por el cual FOCAL continuará trabajando en varios temas, incluyendo la gobernabilidad y la sociedad civil, ya que son pertinentes en las Américas; para ofrecer una opinión independiente para el desarrollo de las Américas; y para hacer que los gobiernos implementen plenamente los compromisos asumidos en la Cumbre de la Ciudad de Quebec.

- b. **Brevemente indique los resultados obtenidos con la implementación de las normas y los mecanismos antes mencionados, y adjunte la información estadística pertinente, si la hubiera.**

El Gobierno de Canadá exige que sus departamentos y agencias presenten una serie de procesos de revisión que podrían, en algún momento, abordar las actividades de participación pública. La Secretaría de la Dirección del tesoro es responsable de proporcionar a los parlamentarios y ciudadanos civiles el acceso a la información de las obras del Gobierno y los gastos, así como también al material complementario. En su informe al Parlamento, el Auditor General de Canadá audita las operaciones del gobierno y proporciona la información que ayuda al Parlamento a hacer que el gobierno sea responsable del manejo de los fondos públicos. Además, el Parlamento de Canadá lleva a cabo este proceso a través de una Comisión Permanente sobre las Operaciones y los Estimaciones del Gobierno. En general, los resultados de estos mecanismos han contribuido a desarrollar las políticas públicas, la legislación y programas sobre una serie de temas.

- c. **Si no existiesen tales mecanismos, indique brevemente cómo el Estado ha considerado aplicar medidas dentro de sus sistemas institucionales para crear, mantener y reforzar los mecanismos para alentar la participación de la sociedad civil y organizaciones no-gubernamentales en sus esfuerzos para prevenir la corrupción, según el Artículo III (11) de la Convención.**

No contesta.

2. Mecanismos para acceder a la información

- a. **¿Existen mecanismos en su país que regulen y faciliten el acceso de la sociedad civil y las organizaciones no-gubernamentales a la información bajo el control de las instituciones públicas? De ser así, descríbalas brevemente e indique, por ejemplo, ante qué entidad o agencia deben presentarse tales mecanismos, y bajo qué criterios se evalúan las peticiones. Enumere y adjunte una copia de las disposiciones y documentos pertinentes.**

La *Ley de Acceso a la Información* regula y facilita el acceso de la sociedad civil y las organizaciones no-gubernamentales a la información en manos de instituciones federales públicas. Se dice que la Ley es cuasi-constitucional ya que deja sin efecto disposiciones en otras leyes federales, excepto por aquellas enumeradas en el anexo II de la Ley. Ésta establece el derecho al acceso a información del Gobierno Federal según ciertos principios, sujetos a ciertas excepciones y exclusiones. La Información personal en poder del Gobierno Federal está regulada por las disposiciones de la *Ley de Privacidad*.

La *Ley de Acceso a la Información* identifica las instituciones a las que se aplica, los tipos de información de gobierno que puede o debe ser protegida en respuesta a los requerimientos, y los tipos de información enteramente excluida del alcance de la Ley. La Ley también explica el proceso para presentar un reclamo, incluyendo los cronogramas y procedimientos para notificar a terceros; establece la Oficina del Comisionado de la Información para recibir e investigar los reclamos; y proporciona un derecho adicional de revisión ante el Tribunal Federal de Canadá.

El Ministro de Justicia es responsable de la legislación. El Presidente de la Dirección del Tesoro ha sido designado como Ministro responsable del control de la aplicación de la Ley, la preparación de lineamientos y directivas para las instituciones de Gobierno, y de la producción de una publicación (Info Source) con información acerca de las instituciones de Gobierno y la información en su poder para ayudar a los individuos a ejercer sus derechos bajo la legislación. La Ley establece la Oficina del Comisionado de la Información, que es un defensor del pueblo designado por el Parlamento para investigar los reclamos a los que el Gobierno ha denegado derechos bajo la *Ley de Acceso a la Información*.

La Ley le otorga a las instituciones de Gobierno 30 días para atender el pedido de información. Se puede pedir más tiempo si hubiera que examinar varios registros, consultar a otras agencias de gobierno o notificar a terceros. El que pide la información debe ser notificado de dichas prórrogas dentro del período de tiempo inicial. Los derechos de acceso están sujetos a exenciones específicas o limitadas, el equilibrio de la libertad de información respecto de la privacidad individual, la confidencialidad comercial, la seguridad nacional y las comunicaciones francas necesarias para establecer políticas efectivas. Tales exenciones permiten a las agencias del Gobierno retener material que podría generar conflictos entre solicitantes y departamentos. Los solicitantes poco satisfechos pueden recurrir al Comisionado de Información que investiga los reclamos de los solicitantes que: no obtienen la información requerida; se les haya exigido una suma importante para la información; se encuentren con una prórroga del departamento de más de 30 días para proporcionar información y resulte poco razonable; el material no estaba en el idioma originalmente elegido, o no era razonable el tiempo para su traducción; tiene un problema con la guía de Info Source o los boletines periódicos que se emiten para ayudar al público a manejar la Ley, o que hayan tenido algún problema al implementar la Ley.

Las provincias y territorios también tienen legislación sobre el acceso a la información y la privacidad.

- b. **Brevemente indique los resultados obtenidos con la implementación de las normas y los mecanismos antes mencionados, y adjunte la información estadística pertinente, si la hubiera.**

Los resultados obtenidos en la implementación de las normas y mecanismos antes mencionados puede encontrarse en el Informe Anual del Comisionado de Información. Los informes anuales de información provincial o territorial y de los comisionados de privacidad también proporcionan información sobre los resultados de estas jurisdicciones. El 12 de junio de 2002, la Fuerza de Tareas de Acceso a la Información emitió un informe que incluía las recomendaciones para modernizar el acceso a la información.

3. Mecanismos de consulta

- a. **¿Existen en su país mecanismos para que los empleados públicos consulten a la sociedad civil y organizaciones no-gubernamentales en temas de su competencia que puedan ser utilizados a**

efectos de prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción pública? De ser así, descríbalos brevemente, enumere y adjunte una copia de las disposiciones y documentos pertinentes.

Los diferentes niveles de gobierno a menudo recurren a mecanismos de consulta pública como un modo de asegurar que los ciudadanos tengan una oportunidad de participar en la toma de decisiones del gobierno respecto de las políticas públicas, la legislación, las reglamentaciones y los programas. En todos los niveles de Gobierno en Canadá, los departamentos y agencias individuales tienen la responsabilidad legislativa de responder por áreas específicas de políticas públicas. En la mayoría de los casos, estos departamentos y agencias, por momentos, recurrirán a los mecanismos de participación pública para asegurarse que los canadienses participen de la política, y del desarrollo del programa legislativo. En algunos casos, las provincias y agencias encuadran estos mecanismos con los lineamientos específicos del departamento o agencia. Además, como es el caso con el Gobierno de Canadá, la legislación territorial y provincial también podría establecer la consulta pública en temas de políticas públicas, legislación y regulación. Las provincias y territorios incluyen al público a través de la legislación en una amplia gama de áreas de políticas.

Hay oportunidades para el gobierno o empleados públicos para que consulten fuera del gobierno sobre nuevas iniciativas. También se incluyen los presupuestos principales, los debates públicos en las legislaturas sobre las acciones de gobierno, debates dentro de las comisiones permanentes del Parlamento de Canadá y asambleas legislativas territoriales y provinciales que sujetan las acciones del gobierno al escrutinio. Canadá ha apoyado las iniciativas anti-corrupción de Confianza para las Américas. Ha participado y asistido con fondos los debates sobre "Transparencia y Gobernabilidad en las Américas" organizado por la Fundación Canadiense para las Américas (FOCAL), reuniendo expertos de todo el hemisferio, incluyendo organizaciones de la sociedad civil y de la OEA, para debatir sobre desafíos a iniciativas y políticas anti-corrupción. Además, las organizaciones de la sociedad civil interesadas en el proceso de la Cumbre de las Américas, 2001 y en temas hemisféricos pudieron expresar sus comentarios y opiniones en sesiones de intercambio regular, y se organizaron reuniones con varios representantes de la sociedad civil de todo Canadá. Además, el 15 de abril de 2002, el gobierno organizó un día de debates con la sociedad civil para evaluar el progreso en los últimos años. Después de la Cumbre de las Américas uno de los talleres abordó el tema de la buena gobernabilidad y la seguridad, mientras que el otro abordó el tema de la corrupción y la responsabilidad social corporativa.

Otro ejemplo de proceso de consulta del Gobierno de Canadá tuvo lugar en 2001, una consulta escrita sobre el Instrumento Propuesto por las Naciones Unidas contra la Corrupción. Además, en el 21 de junio de 2001, funcionarios federales participaron de una mesa redonda sobre la corrupción internacional con miembros de la sociedad civil y de organizaciones no-gubernamentales, con el auspicio del Centro Canadiense para el Desarrollo de Políticas Extranjeras.

b. Brevemente indique los resultados obtenidos con la implementación de las normas y los mecanismos antes mencionados, y adjunte la información estadística pertinente, si la hubiera.

Canadá posee una larga trayectoria de consulta con la sociedad civil. Se van a seguir llevando a cabo consultas con la sociedad civil, a través de mecanismos de consulta pública, para dar a los ciudadanos la oportunidad de participar en la toma de decisiones del gobierno respecto de las políticas públicas, la legislación, la regulación y los programas. Como es de esperarse, la experiencia obtenida – y los resultados obtenidos – por los distintos niveles del Gobierno del Canadá con los mecanismos de consulta varían bastante. Esto es en parte debido al resultado de los variados mecanismos a los que han recurrido diferentes niveles del gobierno en Canadá para consultar al público, y la amplia gama de temas que se han tratado en procesos de consulta pública. Una encuesta llevada a cabo por Ekos Research Associates muestra que el 28% de los canadienses que participaron en ejercicios de consulta /participación ciudadana, 24% participaron en procesos organizados por el gobierno federal, 46% lo hizo en procesos provinciales, y 19% participó en procesos organizados en el ámbito municipal. “En líneas generales, los que participaron en ejercicios de consulta /participación ciudadana organizados por el gobierno consideraron la actividad como favorable.” (Ekos Research Associates, Rethinking Citizen Engagement: Moving From Theory to Practice. Final Report. Junio 2001. p. 39.)

4. Mecanismos para alentar la participación activa en la administración pública

- a. **¿Existen mecanismos en su país para facilitar, promover y obtener la participación activa de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales en procesos de toma de decisiones y políticas públicas, a los efectos de prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción pública? De ser así, descríbalas brevemente, enumere y adjunte una copia de las disposiciones y documentos pertinentes.**

Todas las jurisdicciones en Canadá tienen la responsabilidad de atender las necesidades del público, en especial de los públicos objetivos respectivos, y de comunicar las políticas, la legislación y los programas que surgen de las facultades constitucionales establecidas para cada nivel de Gobierno. Por lo tanto, se han desarrollado mecanismos para alentar la participación de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales en el desarrollo de las políticas públicas, la legislación y los programas de Gobierno. Estos mecanismos, sin embargo, y el uso de los mismos varían de jurisdicción en jurisdicción. Mientras que muchos de ellos no se focalizan específicamente en la prevención de la corrupción *per se*, todos tienen su principal beneficio en la mejora de la relación entre los ciudadanos y su gobierno y la mejora de la transparencia y responsabilidad en general.

Cada nivel de gobierno puede desarrollar marcos legales u otros para alentar la participación de la sociedad civil. Estos medios de participación incluyen los procesos administrativos o parlamentarios que, dependiendo de la jurisdicción o tema, pueden incluir la legislación. Aquí se incluyen sondeos de opinión pública, consultas públicas y actividades de participación ciudadana; respuestas adjuntas en documentos de comunicación del gobierno; líneas telefónicas sin cargo para comentarios/ información; servicios / información, servicios de Internet y servicios online relacionados y programas de provisión de información y oportunidades para los comentarios de los ciudadanos. Un ejemplo de esto último es el programa online de B.C. "Wastebuster". Las instituciones parlamentarias a niveles provinciales y federales proporcionan medios importantes para que los canadienses participen en el desarrollo de políticas y legislación a través de comisiones legislativas. Los referendos son medios importantes mediante los cuales los gobiernos federales y provinciales obtienen información de los canadienses sobre temas de políticas públicas. Por ejemplo, en 2002, B.C. llevó a cabo un referéndum sobre las negociaciones de un tratado con Naciones de Primer Mundo. La Comisión Real y de Interrogatorios representa otro medio por medio del cual el gobierno de Canadá y sus gobiernos territoriales y provinciales buscan conocer las opiniones del público. A veces, las consultas pueden estar reguladas por los requerimientos legislativos. Las audiencias públicas son citadas como instrumentos de participación pública en una serie de leyes parlamentarias. Además, la *Canada Gazette* sirve de notificador público de la iniciativas del gobierno federal respecto de la legislación y las reglamentaciones, etc. Cada edición semanal de la Parte I contiene todas las notificaciones formales, designaciones oficiales y una pre-publicación de reglamentaciones propuestas. La pre-publicación permite el escrutinio público y los comentarios de las propuestas por un período de 30 días. Se espera que los comentarios públicos se consideren para la revisión de la legislación, o se publiquen las razones por las que no se trató.

- b. **Brevemente indique los resultados obtenidos con la implementación de las normas y los mecanismos antes mencionados, y adjunte la información estadística pertinente, si la hubiera.**

Estos esfuerzos dan cuenta del desarrollo de una política pública, de legislación y de programas de gobierno, los cuales sirven para mejorar la relación entre los ciudadanos y sus gobiernos. Los informes que se realizan en los procesos de consulta pública por lo general están disponibles en los sitios web de los Ministerios respectivos. En B.C., se invita al público a contribuir con sus ideas y asesoramiento para el rendimiento económico de la provincia ante el Consejo de "Progreso de B.C."

5. Mecanismos de participación para el seguimiento en la administración pública

- a. **¿Existen mecanismos en su país para facilitar, promover y obtener la participación activa de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales en el seguimiento de la administración pública, a los efectos de prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción pública? De ser**

así, descríbalos brevemente, enumere y adjunte una copia de las disposiciones y documentos pertinentes.

Se pueden encontrar ejemplos de mecanismos en las respuestas a las preguntas anteriores. También sería de utilidad hacer notar los efectos generados a partir del proyecto de ley S-21, *Una Ley sobre la corrupción de los funcionarios públicos y la implementación de la Convención contra el Soborno a Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales*, y *hacer las enmiendas correspondientes a las Leyes*, y la subsiguiente *Ley sobre la Corrupción de los Funcionarios Públicos*, que incluye el requerimiento de un informe anual.

b. Brevemente indique los resultados obtenidos con la implementación de las normas y los mecanismos antes mencionados, y adjunte la información estadística pertinente, si la hubiera.

La comunicación entre el gobierno y la sociedad civil en estos temas es continua. Un estudio llevado a cabo por FOCAL, sobre 20 informes de OSC canadienses, demuestra que el acceso del público a la información se ha hecho más fácil en los últimos años y que las OSC participan en el desarrollo político, económico y social de Canadá en distinto grado, a través de una serie de relaciones de trabajo con el Estado. Los diferentes departamentos de gobierno, tanto en el ámbito provincial como federal, proporcionan una serie de becas para financiar programas que resultan relevantes a sus departamentos. FOCAL demuestra que el gobierno federal proporcionó \$2.200 millones a OSCs en 1997-1998.

Entre los obstáculos, encontramos dos. Las OSC no pueden actuar como agentes de apoyo a través de restricciones en exenciones impositivas a organizaciones de "caridad", y la dificultad de obtener la exención.

A nivel provincial y territorial, las consultas públicas con las OSC son la norma en Canadá. En Newfoundland, por ejemplo, hay consultas públicas para la preparación del presupuesto provincial, renovación económica, tarifas de electricidad, programas de alfabetización y temas de salud. En New Brunswick más de 20 CSOs generan una red formal para el proceso de formulación de políticas. En Saskatchewan, las políticas de lotería son establecidas por una comisión de gobierno y representantes de CSO. Tradicionalmente, a nivel municipal o local las OSC necesitan información para desarrollar actividades de planeamiento.

CAPÍTULO QUINTO

ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ARTÍCULO XIV)

1. Asistencia mutua

a. Describa brevemente el marco legal de su país, si lo hubiera, que establezca los mecanismos de asistencia mutua en pedidos de procesamiento de estados extranjeros que buscan la asistencia en la investigación y proceso de los actos de corrupción. Adjunte una copia de las disposiciones que contienen estos mecanismos.

El proceso de asistencia mutua en Canadá es primeramente regulado por la *Ley de Asistencia Legal Mutua en Temas Penales*. Esta legislación implementa los tratados actuales y futuros de asistencia mutua y las convenciones en las que Canadá participa, por lo que permite a Canadá asistir a Estados asociados en investigaciones, procesos y represión de delitos, incluyendo actos de corrupción. Entre las medidas de asistencia disponibles para los estados extranjeros bajo su legislación se incluyen solicitudes para obtener documentos y pruebas físicas según órdenes de recolección y de allanamiento. También, todas las mandamientos u órdenes disponibles bajo el *Código Penal de Canadá* (por ejemplo, requerimientos de ADN y dispositivos de seguimiento) pueden obtenerse si lo pidiera un miembro del tratado o convención. Bajo la ley de asistencia mutua, Canadá también puede (1) obligar a declarar o dar testimonios a los testigos en Canadá, incluyendo mediante tecnología de video, (2) orden de allanamiento de un lugar o sitio en Canadá, (3) prestar los expedientes de los tribunales; y (4) transferir personas detenidas con el

consentimiento del Estado que lo requiere de dar pruebas o ayudar con la investigación en el extranjero. Además, Canadá tiene la autoridad de hacer cumplir sanciones extranjeras y, hasta cierto punto restricciones, embargos, y pérdida de derechos. Canadá cuenta con acuerdos bilaterales de asistencia mutua con Argentina, Bahamas, México, Perú, Estados Unidos de América, y Uruguay.

Además de los mecanismos formales de asistencia mutua, Canadá ofrece asistencia a los Estados que la requieren sobre una base informal de policía a policía, en muchos casos en los que la asistencia requerida no necesita una orden judicial. Por lo general, esta asistencia informal está disponible a través de los canales de Interpol.

Canadá juega un rol principal, junto con Argentina, Bahamas, El Salvador y el Departamento de la OEA de Información y Cooperación Legal, en sus esfuerzos por establecer, en la OEA, una red electrónica de asistencia legal mutua en el campo de la ley penal dentro del hemisferio.

La corrupción (tanto de la policía y su sentido más amplio) sigue siendo una prioridad de inteligencia para el Programa de Inteligencia Penal de la RCMP, y está sujeto a los controles regulares, investigación y evaluación. La RCMP tienen Funcionarios de *Enlace* en Colombia, Jamaica, México, Estados Unidos y Venezuela. Participan de muchas áreas del cumplimiento de la ley, incluyendo la lucha contra la corrupción. Además, la RCMP es el agente de la INTERPOL para Canadá, y trabaja en conjunto con otros 180 países bajo Interpol para el Cumplimiento de la Ley, incluyendo todos los estados miembro de la OEA.

- b. **¿Ha presentado o recibido su gobierno requerimientos de asistencia mutua bajo la Convención? De ser así, indique el número de pedidos presentados, y explique cuántos de ellos no fueron respondidos, cuántos fueron denegados y porqué; mencione el tiempo que se tardó en responder dichos pedidos, y el tiempo promedio en que respondieron otros países; indique cuán razonables encuentra estos intervalos.**

Hasta la fecha, no se han realizado pedidos de asistencia mutua de Canadá o hacia ésta bajo la Convención.

- c. **Si no existieran dichos mecanismos, indique brevemente cómo su Estados ha implementado la obligación, según el Artículo XIV (1) de la Convención.**

No contesta

2. Cooperación técnica mutua

- a. **¿Posee su país mecanismos para permitir las medidas más amplias de cooperación técnica mutua con otros Estados Miembro respecto del modo y los medios más efectivos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar actos de corrupción pública, incluyendo el intercambio de experiencias a modo de acuerdos y reuniones entre los cuerpos e instituciones competentes, y compartiendo el conocimiento de los métodos y procedimientos de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción? De ser así, descríbalos brevemente.**

Si. CIDA cuenta con un número de canales de programación, que facilitan el intercambio de experiencias en la lucha contra la corrupción. Primero, los aportes de su Unidad Multilateral permite el trabajo a través (y en cooperación con) organizaciones multilaterales que luchan contra la corrupción en la región. Algunos de ellos incluyen la Organización de los Estados Americanos, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, el PNUD y la familia de organizaciones de las Naciones Unidas sobre desarrollo y regulación. Segundo, CIDA trabaja conjuntamente con su Unidad de Asociación canadiense con socios del gobierno local y fuera de éste para promover la lucha contra la corrupción. Estas asociaciones incluyen universidades, cooperativas, sindicatos, asociaciones de profesionales, OSC que trabajan sobre derechos y gobernabilidad, municipalidades y otras. Finalmente, puede funcionar en una relación bilateral entre los países a través de la cual se financie el apoyo directo a las agencias de gobierno y otras instituciones públicas. Más a menudo aún, la programación bilateral no trata específicamente ni directamente con la anti-

corrupción, pero CIDA funciona con las instituciones y las agencias, íntimamente relacionadas con estos temas (por ejemplo, con la Oficina del Auditor General, del defensor del Pueblo, de los Síndicos, de los Ministros de Finanzas, de las Agencias de Compras Públicas, de las Oficinas electorales, etc.). En muchos países, CIDA proporciona financiación para las Reformas de la Administración Pública, que pueden ser utilizadas a los efectos del análisis de la identificación de programas de reformas mayores.

Otros departamentos y agencias federales también participan de la asistencia técnica mutua. Por ejemplo, el Grupo de Cooperación Internacional dentro del Ministerio de Justicia es un miembro activo en proporcionar apoyo a los países para modernizar sus sistemas legales. Asimismo, la RCMP participa de una serie de iniciativas de capacitación en el extranjero, tanto por su cuenta como bajo el auspicio de la CIDA, focalizada en temas tales como gestión de la policía, técnicas de educación para adultos y análisis de inteligencia. La capacitación de la RCMP, ya sea local o internacional, siempre incluye debates numerosos sobre la ética y las alternativas filosóficas de las políticas. Así, un componente "anti-corrupción" se construye a partir de la capacitación. La RCMP está comenzando una serie de talleres de integridad y corrupción en el extranjero. Recientemente, en Colombia, los miembros de los programas de Inteligencia Penal y de Drogas de la RCMP llevaron a cabo los primeros talleres junto con la policía, justicia y agencias de seguridad colombianas. Se realizan esfuerzos para ayudar a los pequeños grupos de participantes a identificar y explorar temas locales específicos, para hacer recomendaciones sobre estos temas a sus gerentes y que estos implementen sugerencias.

Las provincias y territorios también pueden participar en proyectos de asistencia técnica mutua. Por ejemplo, la Oficina de Gobernabilidad Internacional de Alberta participa en varios proyectos de gobernabilidad con instituciones financieras internacionales, socios del sector privado y con otros países. La Oficina del Auditor General, el Comisionado de Privacidad e Información, y el Comisionado de Ética, así como también miembros de la Asamblea Legislativa de Alberta y funcionarios del departamento, todos participan de tales proyectos ([ver http://www.iir.gov.ab.ca/inter_rel/pages/governance/ongoing.htm](http://www.iir.gov.ab.ca/inter_rel/pages/governance/ongoing.htm)).

b. Su Gobierno, ¿ha realizado pedidos a Estados Miembros o recibido pedidos de ellos de cooperación técnica mutua bajo la Convención? De ser así, describa los resultados brevemente.

CIDA recibe requerimientos de muchos gobiernos y los apoya mediante una vasta serie de proyectos. Los pedidos van desde pedidos menores a asesoría y contactos con las contrapartes canadienses para programas bilaterales a largo plazo.

La Oficina de Gobernabilidad Internacional de Alberta ha recibido invitaciones para participar en actividades de gobernabilidad, y tiene proyectos en desarrollo en Argentina, Brasil y México dentro de las Américas. Los resultados a corto plazo incluyen la evaluación de principios y prácticas, y un deseo de mejora continua. Se espera que los resultados a plazos más largos incluyan la reforma de la gobernabilidad en una serie de áreas tales como la ética, las comunicaciones, el planeamiento de los negocios, medidas de rendimiento, gestión financiera y responsabilidad, etc.

c. Si no existieran dichos mecanismos, indique brevemente cómo su Estado ha implementado la obligación, según el Artículo XIV (2) de la Convención.

No contesta

- d. **¿Ha desarrollado su país un programa de cooperación técnica o proyectos sobre los aspectos mencionados en la Convención, junto con agencias u organizaciones internacionales? De ser así, describa brevemente, incluyendo, por ejemplo, el tema del programa o proyecto y los resultados obtenidos.**

CIDA apoya un número de actividades con otras organizaciones multilaterales. Ha apoyado a Transparency International como también a TI-Canadá, al Banco Mundial, al IADB, a las agencias de las Naciones Unidas, y a otros. Como se mencionó, Canadá tiene un rol fundamental junto a Argentina, Bahamas, El Salvador y el Departamento de la OEA para la Cooperación e Información Legal, en esfuerzos por establecer, en la OEA, una red electrónica de asistencia mutua legal en el campo de la legislación penal dentro del hemisferio. Canadá también participa activamente en esfuerzos por establecer un red Informal de Instituciones Públicas con Responsabilidades Éticas. También entre 1994 y 2001, más de 600 policías canadienses hicieron aportes a misiones de las Naciones Unidas en Haití y de capacitación y asistencia técnica para la Policía nacional de Haití.

La Oficina de Gobernabilidad Internacional de Alberta ha trabajado y asistido a otros (sectores públicos y privados) en proyectos auspiciados por CIDA.

CAPÍTULO SEXTO

AUTORIDADES CENTRALES (ARTÍCULO XVIII)

1. Designación de las Autoridades Centrales

- a. **Su país ¿ha designado autoridades centrales para atender los pedidos de asistencia mutua según se estipula en la Convención?**

Si.

- b. **Su país ¿ha designado autoridades centrales para atender los pedidos de cooperación técnica mutua según se estipula en la Convención?**

Si.

- c. **Si su país ha designado autoridades centrales, por favor indique los datos de contacto necesarios, incluyendo el nombre de la/s agencia/s y el/los oficial/es responsable/s, la posición que ocupa, números de teléfono y fax, y direcciones de e-mail.**

Las Autoridades Centrales de Canadá para la atención de pedidos de asistencia legal mutua: Director y Asesor General, Ministerio de Justicia de Canadá, Grupo de Asistencia Internacional, Unidad de Leyes Penales / Servicios Federal de Procesos, 284 Wellington Avenue, Oficina 2049, Ottawa, Ontario K1A 0H8, CANADÁ

- d. **Si no se hubiese designado autoridades, indique brevemente cómo su Estado implementará la obligación, según el Artículo XIV (2) de la Convención.**

No contesta

2. Función de las Autoridades Centrales

- a. **¿Cuenta la autoridad central con los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para permitir la adecuada atención y recepción de pedidos de asistencia y cooperación de la Convención? De ser así, descríbalos brevemente.**

International Assistance Group (IAG) en la actualidad comprende 12 abogados y 8 miembros de apoyo, que incluyen asistentes legales, secretarios legales junior y asistentes administrativos. IAG se divide en tres equipos, uno de los cuales se dedica primeramente a revisar y coordinar los pedidos de asistencia mutua.

CIDA cuenta con personal del programa para revisar los pedidos de asistencia, sin embargo, cuenta con un presupuesto restringido para cubrir la región de las Américas. Cada país cuenta con un presupuesto asignado, que no puede excederse. El uso de estos fondos es acordado mutuamente entre el Gobierno de Canadá y el país asociado.

- b. **Desde su designación ¿ha recibido la autoridad central pedidos de asistencia y cooperación bajo la Convención? De ser así, indique los resultados obtenidos, si hubo obstáculos o dificultades para manejarlos, y cómo puede solucionarse el problema.**

No, respecto de la asistencia legal mutua.

III. INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE COMPLETAR ESTE CUESTIONARIO

Bob Olivero, Director de Transparency International Canadá
rjo@cablerocket.com
Tel: 709-229.-093

Bronwyn Best, Coordinador Nacional, Transparency International Canadá
ti-can@transparency.ca
Tel: 416-488-3939

APÉNDICE

Informe de Calificaciones de TI 2004 sobre el cumplimiento de la Convención de la OCDE - Canadá

Fecha: 20 de agosto de 2004

I. Estado actual de cumplimiento

A. Acciones legales presentadas

Número total de casos - **uno**

- R vs. Hydro Kleen Group Inc. *et al* (empresa canadiense, su presidente y uno de sus empleados.
- 2002 – cargos presentados por la Real Policía Montada (RCMP) bajo la CFPOA.

- Pagos realizados de alrededor de \$28.000 a un agente de aduanas estadounidense en el Aeropuerto Internacional de Calgary para asegurarse un trato preferencial sobre los competidores, para ganar acceso a Estados Unidos y hacer negocios allí.
- La audiencia preliminar se llevó a cabo en febrero de 2004. El juicio tendrá lugar en febrero de 2005 en Red Deer, Alberta (Tribunal Provincial)
- En un juicio separado, el agente de aduanas estadounidense que recibió el pago, fue acusado bajo el Código Penal de Canadá, se lo encontró culpable y se lo sentenció a 6 meses de prisión.

En su cuarto informe anual al Parlamento en octubre de 2003, la Justicia canadiense estableció que no ha habido otros casos bajo esta *Ley*, ya sea a nivel federal o provincial, y entendemos que no hay casos pendientes en la actualidad.

B .Investigaciones en proceso

Las agencias que velan por el cumplimiento de la Ley en Canadá, por lo general no cuentan con información sobre investigaciones penales en curso (incluyendo las relativas a los sobornos provenientes del extranjero).

En septiembre de 2002 una empresa canadiense, Acres International, fue condenada ante el Tribunal Superior de Lesotho por haber pagado sobornos a un funcionario del Gobierno de Lesotho para el proyecto Lesotho Highlands Water. Luego, la sentencia fue ratificada (en parte) en la apelación. Entendemos que las autoridades canadienses comenzaron a revisar el caso, pero finalizó antes de llegar a la investigación de los eventos en cuestión que se determinó precedieron la promulgación de la *Ley de Corrupción para Funcionarios Extranjeros* (CFPOA).

También ha habido investigaciones en al menos dos empresas canadienses más respecto de infracciones menores bajo la CFPOA, pero no hay indicios de grandes investigaciones respecto de esta ley.

C Alegatos graves

A nuestro modesto saber y entender, después de varios interrogatorios, no ha habido alegatos serios de casos de sobornos extranjeros pagados por empresas o individuos canadienses, luego de la promulgación de la CFPOA, aparecidos en publicaciones locales o internacionales de cierta reputación.

II Acciones para promover el cumplimiento

A Gobierno comprometido con el cumplimiento

Evaluación del compromiso de l gobierno canadiense para hacer cumplir las leyes contra sobornos extranjeros

- **moderado**

Comentarios

- Los sobornos extranjeros parecen haber recibido atención escasa en términos de planeamiento del gobierno canadiense desde que se promulgó la CFPOA. No se ha desarrollado un plan general de gobierno para tratar el tema de los sobornos extranjeros a pesar de que, como se identifica en la sección F a continuación, algunas agencias de gobierno han implementado iniciativas independientes.

- Sin embargo, para evaluar el nivel de compromiso de cumplimiento de la CFPOA en Canadá, uno tiene que mirar no sólo a los niveles burocráticos del gobierno (donde parece faltar un plan general), sino también a esas agencias que operan independientemente del gobierno, donde hay responsabilidad de investigación y presentación de cargos bajo la CFPOA y se debe comenzar el proceso por un delito.
- La RCMP, principal agencia de investigación respecto de los sobornos extranjeros, opera independiente del Parlamento y no está sujeta a la influencia política o compromiso político en su determinación, en cuyo caso, se investiga y se presentan los cargos.
- La división de delitos comerciales de la RCMP, y en particular las secciones más pequeñas, como las fuerzas policiales, presentan limitaciones presupuestarias y se evita la investigación de cada caso del que se tiene conocimiento. Como guía para ayudar a determinar que prioridad asignar a cada caso en particular, dentro de las limitaciones de los recursos existentes, que caso o casos investigar, la RCMP ha desarrollado un software de computadoras llamado PROOF (Clasificación prioritaria de archivos operativos) por medio del cual, respecto de la categoría de cada delito, se le asignan puntos a cada caso basado en los criterios que se aplican al caso. En el caso de los delitos comerciales, estos criterios son: suma de dólares, componentes de crimen organizado, múltiples víctimas, corrupción y amenaza latente
- Sin embargo, el sistema PROOF es sólo una guía y deben hacerse otras consideraciones donde hay una necesidad percibida de investigar lo que no refleja el puntaje de PROOF. Por ejemplo, respecto de un caso bajo CFPOA, el alto perfil nacional atribuible a los sobornos extranjeros, y el hecho de que involucre a un funcionario público, aseguraría el comienzo de una revisión y una investigación, si hubiera pruebas
- En la fase 2 de la Revisión de la OCDE para Canadá, un representante de la RCMP indicó que cada delito de corrupción que llegaba a manos de la RCMP era investigado, si hubiera al menos un caso *a prima facie*.
- Al determinar qué casos procesar, el Fiscal General (por lo general a través de la Asesoría de la Corona) ejerce su amplia discreción en el interés público. Entre la lista de factores de interés público a ser considerados, como se establece en el Manual de Servicios de Proceso Federal está el hecho de “si el proceso generará la publicación de información que sería peligrosa para las relaciones internacionales, la defensa nacional o la seguridad, o si esta información no debe ser revelada por el interés público.”
- Aunque nadie a nivel político en Canadá está involucrado en las decisiones del asesor de la corona respecto de si procesar un caso o no, y los abogados de la Corona son por lo general considerados independientes y libres de toda influencia política, se percibe el riesgo de que los factores antes mencionados sean considerado de interés público por lo que se decide no procesar casos muy sensibles.

B. Organización para el cumplimiento

NO. El gobierno canadiense no cuenta con una oficina nacional para hacer cumplir la ley sobre sobornos extranjeros.

Nivel de coordinación y supervisión provisto por el gobierno, para el cumplimiento de la ley sobre sobornos extranjeros - **Moderado**

Comentarios:

- La responsabilidad en Canadá para el cumplimiento de la ley yace concurrentemente en las agencias para el cumplimiento de la ley federales, provinciales y locales (es decir fuerzas policiales) las cuales tienen autoridad para llevar a cabo una investigación en relación con la CFPOA. Sin embargo, la RCMP cuenta con una división especializada de Delitos Comerciales y actúa bajo contrato, como la policía municipal y provincial en la mayoría de las regiones (que no sea Ontario o Quebec). La RCMP por lo general asume la responsabilidad de la investigación para la CFPOA. La RCMP también investiga casos de dimensión internacional, así como casos de “interés nacional”.
- Las agencias de cumplimiento de la ley en Canadá también tienen la responsabilidad de presentar cargos contra el acusado.
- En cuanto al proceso, el Fiscal General de Canadá tiene jurisdicción específica, pero concurrente con el Fiscal General provincial, para instituir y llevar a cabo procesos por delitos según la CFPOA y los Fiscales Generales Federales y Provinciales tienen una buena relación de trabajo para determinar quien continúa con el proceso.
- A pesar de que el sistema se percibe como bastante efectivo, no existe un sistema de datos provincial-federal que contenga datos de los casos, para compartir la información entre las agencias involucradas a pesar de que, antes del lanzamiento de la investigación, sería posible que las fuerzas policiales se comunicaran con otras fuerzas policiales con las que tienen jurisdicción concurrente.
- Por lo tanto, el sistema podría ser reforzado con el establecimiento de un rol coordinador para una de las principales agencias responsables de la implementación de la CFPOA a fin de recavar información de la policía y de las autoridades del proceso sobre las investigaciones y el proceso mismo.
- La RCMP también está trabajando con sus asociados para establecer el protocolo mediante el cual las agencias de policía deberán informar al RCMP sobre casos que involucren a la CFPOA.
- Una oficina especializada con la responsabilidad de investigar y procesar los casos de sobornos extranjeros tales como la Oficina de Fraudes Graves modelo del Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda (donde los fiscales dirigen investigaciones de casos graves), fue recientemente rechazada en Canadá a favor de la preservación de la separación de autoridad entre la policía– federal, provincial y municipal (que investiga) y los fiscales de la Corona – federal y provincial (que procesan).
- Desde 1996, equipos multi-disciplinarios de investigación (en la actualidad hay más de 12), que involucran a la RCMP, el Ministerio de Justicia, la aduana, los impuestos, responsabilidad forenses, la Policía Provincial de Ontario (OPP) y la policía local se han implementado en todo el país para los efectos de la investigación de productos del delito (lavado de dinero).
- Debido a que los casos de soborno extranjero acaparan muchos recursos y resultan costosos de investigar y procesar, el impedimento más grande para el cumplimiento, según el asesor experto, es la ausencia de recursos dedicados. No deberían estar sólo dedicados a la corrupción internacional sino, en su opinión, debería haber una unidad en cada Ministerio de Justicia Federal y Provincial, la RCMP y los servicios de policía provincial expresamente dedicado a investigar y procesar casos de corrupción internacional. Otro mecanismo que podrían resultar útil, en su opinión, podría ser una fuerza inter-agencia como la que se estableció entre la RCMP, OPP, Oficina de Competencia, etc. a mediados de los 90s para abordar ilícitos de telemarketing.

- Canadá ha promulgado una legislación reciente para coordinar mejor y fortalecer el cumplimiento frente a serios fraudes del mercado de capitales. Nueve Equipos de Cumplimiento de Mercado altamente capacitados (IMETs) compuestos de investigadores de la RCMP, abogados federales, y otros expertos en investigaciones, deberán crearse en los cuatro centros financieros de Canadá. Ya están operando dos IMET –en Toronto y Vancouver. Proporcionan una nueva oportunidad para que la RCMP aumente la perspectiva de Canadá corporativa. Los IMET cuentan con un programa corporativo, que se enfoca en la prevención del fraude y la corrupción, así como también en un programa “knock-and-talk” (golpee y hable) mediante el cual las unidades convocarán a las empresas para obtener noticias respecto de supuestos delitos. La legislación también crea nuevos delitos de intimidación en empleos, para proteger a los empleados que denuncian conductas ilegales dentro de la empresa.
- En la actualidad la RCMP está considerando un aumento del perfil internacional dentro de su división de Delitos Comerciales a través de varias iniciativas, en particular la designación de un funcionario comisionado para supervisar el programa. Si esto ocurriera, entonces habrá mayor cooperación con las unidades de Productos del Delito o lavado de dinero y los equipos antimonopolio, que trabajan dentro del medio corporativo.

C. Recursos disponibles

Disposiciones del gobierno canadiense para el personal y recursos a ser asignados para el cumplimiento de leyes contra sobornos extranjeros - **Moderadas**

Comentarios:

- Se reconoce que, más que la división Comercial de Delitos de la RCMP y las dos fuerzas policiales provinciales, las agencias para el cumplimiento de la ley en Canadá no tienen los presupuestos ni recursos adecuados para abordar la complejidad de los casos de sobornos extranjeros.
- Asimismo, a pesar de que los tres niveles de la policía - municipal, provincial y federal – tienen jurisdicción para investigar un caso de soborno extranjero, la mayoría de las investigaciones de sobornos extranjeros serán llevadas a cabo por la división de Delitos Comerciales de la RCMP, donde el mayor nivel de experiencia y el requisito de los recursos pueden llegar a encontrarse. La división de Delitos Comerciales de la RCMP cuenta con investigadores con conocimientos especializado en campos tales como las leyes, la contabilidad, las finanzas, la economía, servicios informáticos y administración de empresas. También reciben educación y capacitación de la CFPOA.
- La RCMP, la agencia más calificada de cumplimiento de la ley, y, por lo tanto, la que más posiblemente se involucre en una investigación por sobornos extranjeros, ha establecido un Programa de Delitos Financieros que consiste de tres divisiones especializadas – Delitos Comerciales, Frutos del Delito, y Cumplimiento de Ley en el Mercado. La división de Delitos Comerciales donde el mayor nivel de experiencia y los recursos pueden llegar a encontrarse (responsabilidades que incluyen la investigación de los sobornos nacionales y extranjeros) consiste en unos 400 funcionarios – algunos situados en la división central de Ottawa y los otros dispersos en todo Canadá, en 34 campos llamados Divisiones de Delitos Comerciales.
- La nueva ley contra sobornos de Canadá impone mayor responsabilidad de investigación a la policía, como también lo hará la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción cuando entre en vigencia. Resulta imperativo que recursos adicionales acompañen las responsabilidades del nuevo tratado, y que las fuerzas policiales, incluyendo la RCMP,

reassignen los recursos ya extendidos si intentan cumplir con nuevos desafíos investigativos y de capacitación.

D. Procedimientos para presentar quejas

Esfuerzos del gobierno canadiense para proporcionar y publicitar los procedimientos para denunciar reclamos por sobornos extranjeros – **Débil**

Comentarios:

- El gobierno canadiense no ha proporcionado ni publicitado procedimientos específicos para denunciar reclamos por sobornos extranjeros, tales como hotlines o sitios web, y parece no haber planes para hacerlo.
- Bajo el sistema canadiense de cumplimiento de las leyes penales, no se presentan reclamos a los fiscales (que no tienen autoridad para investigar o presentar cargos, o dirigir una investigación). A menudo, se presentan ante la agencia de cumplimiento de la ley, tales como la policía local, la policía provincial y la Real Policía Montada Canadiense (RCMP) – ya sea en su capacidad como agencia federal de cumplimiento de la ley o en su rol para proporcionar, según contrato, servicios para hacer cumplir las leyes en todas las provincias, menos dos.
- Las investigaciones de la policía, por lo general, son el resultado de un reclamo recibido de la parte damnificada o, en el caso de un soborno extranjero, el resultado de información recibida del gobierno o policía oficial, una ONG a alguna otra fuente, tal como un informe periodístico. A este respecto, la división de Delitos Comerciales de la RCMP lleva a cabo una investigación sobre los medios de comunicación social.
- La RCMP también tiene 35 funcionarios de enlace asignados a las embajadas canadienses en todo el mundo. Los informes de estos funcionarios son enviados a la oficina central respecto de transacciones sospechosas en la región, de lo cual son responsables y deben jugar un papel importante para ayudar a detectar los sobornos de funcionarios públicos extranjeros.
- De modo similar, las agencias del gobierno canadiense, tales como CIDA y EDC, que proporcionan dinero para apoyar los contratos internacionales, también son fuentes de información valiosas. EDC también exige que todos los casos de soborno sospechado sean denunciados por los funcionarios que procesan la solicitud de EDC. Se ha sugerido, que este tipo de actividad pro-activa podría expandirse más allá de la fase de la solicitud y llegar a las agencias del gobierno involucradas con empresas internacionales.

E Protección a los Informantes

Nivel de protección de los informantes canadienses para reclamos de sobornos extranjeros - **Muy Débil**

Comentarios:

A pesar de que Canadá ha promulgado recientemente legislación que protege a los denunciantes, la cual puede aplicarse también a los empleados del sector público, Canadá no cuenta con una legislación que aliente a empleados en el sector privado a informar sobre sobornos de sus empleadores a un funcionario público extranjero.

F. Conciencia Pública

Esfuerzos del gobierno canadiense para crear la conciencia pública de que los sobornos extranjeros se han convertido en un delito - **Moderados**

Comentarios:

- El Ministerio de Justicia (DOJ) y de Asuntos Extranjeros y Comercio Internacional (DFAIT), las agencias responsables de la supervisión e implementación de la Convención de OCDE y de CFPOA, se han visto involucradas en un número de actividades para crear conciencia desde que se promulgó la CFPOA.
- El ministerio de Justicia ha publicado una guía sobre la Ley y los fiscales y oficiales de policía han recibido capacitación de autoridades judiciales relevantes sobre la CFPOA. El DFAIT ha proporcionado capacitación a sus funcionarios comerciales, y a los líderes de misiones y personal de la embajada, así como también ha brindado información en su sitio web para ayudar a los funcionarios de comercio a aconsejar a las empresas canadienses en el extranjero sobre los riesgos de los sobornos y la CFPOA.
- El Desarrollo de Exportaciones en Canadá (EDC), agencia de crédito para exportaciones canadiense con mandato para apoyar y desarrollar el comercio de exportación de Canadá, ha estado bastante pro-activa en sus esfuerzos para crear conciencia entre sus clientes y la comunidad corporativa canadiense en su totalidad. EDC auspició un taller en todo el país para empresas en 2002 (pocos asistentes de Pymes) y ha producido un folleto anti-corrupción para sus clientes, así como ha escrito información acerca de la corrupción y la CFPOA.
- La Agencia de Desarrollo Canadiense Internacional (CIDA), proporciona oportunidades de contratos para empresas canadienses a través de un programa de ayuda internacional para países en desarrollo, también ha participado de actividades para crear conciencia, pero la percepción es que se podría hacer mucho más.
- Las otras agencias principales que proporcionan asistencia y apoyo a los exportadores canadienses – Team Canadá Inc., Industry Canada’s International Trade Centers, Canadian Commercial Corporation and Canada’s Business Development Bank, proporcionan muy poca información, o casi nada, acerca de CFPOA o los riesgos de soborno en sus publicaciones o en sus sitios web.

G. Requerimientos de Responsabilidad y Auditoría

Los requerimientos de contabilidad y auditoría de Canadá intentan prevenir prácticas que oculten los sobornos extranjeros (tal como la prohibición de cuentas no registradas en los libros) - **Débil a moderado**

Comentario:

- Distinto de FCPA, que contiene disposiciones detalladas de contabilidad, el CFPOA no aborda temas de contabilidad. A pesar de haber disposiciones de “fraude en el documento” y “accesorias” en el código penal, las leyes canadienses existentes no parecen llegar demasiado lejos. Por ejemplo, no existe una prohibición clara en Canadá respecto de las cuentas no registradas en libros.
- A este respecto, la Ley de Sociedades Canadienses (CBCA) simplemente requiere que una sociedad anónima lleve registros contables adecuados, pero no especifica qué es lo que deben contener estos registros. En las recomendaciones verbales o escritas del equipo de revisión de la OCDE, al momento de la revisión canadiense, el Instituto Canadiense de Contadores Públicos (CICA) recomienda ciertas enmiendas a los requerimientos legales existentes en estatutos de creación Federales y provinciales para abordar más específicamente los libros y registros requeridos para todas las empresas canadienses, incluyendo sus subsidiarias extranjeras.
- Sugerían que las enmiendas deberían abordar el mantenimiento adecuado de libros y registros, incluyendo la prohibición de cuentas y transacciones no registradas en los libros, el registro de transacciones no-existentes y documentación falsa y sanciones onerosas que deben imponerse debido a malos registros y omisiones en informes financieros y registros contables. Además,

debería haber requerimientos para la plena identificación y descripción de transacciones en las cuentas, clasificación adecuada de las transacciones y adecuación del camino de la auditoría.

- Todas las empresas públicas en Canadá deben ser sometidas a una auditoría externa anual. Sin embargo, los accionistas de una empresa privada pueden acordar una exención del requerimiento de una auditoría independiente dado que muchas empresas privadas grandes en Canadá no están sujetas a una auditoría independiente. Este es un problema.

H. Esfuerzos del Sector Privado

Uso de programas corporativos anti-soborno en Canadá - **Moderado** (grandes empresas) a **Muy Débil** (PyMES)

Comentarios:

- Las grandes empresas en Canadá parecen tener un alto nivel de conciencia respecto de CFPOA, y la mayoría tiene códigos de conducta y programas de cumplimiento interno que prohíben los sobornos extranjeros. Sin embargo, existe un bajo nivel de conciencia en las PyMES y la mayoría de ellas no parecen tener códigos de conducta ni programas de cumplimiento.

I. Otros obstáculos Normativos y Legales

SI. Existen unas pocas fallas en el marco legal para los procesos de sobornos extranjeros en Canadá. El que sean o no significativos, todavía está por verse.

- Leyes escritas de limitación - **NO.** No hay leyes escritas de limitación para los delitos de soborno extranjero
- Limitaciones a la jurisdicción - **SI.**
- Los tribunales canadienses aplicarán la jurisdicción “territorial” en temas penales, y la interpretación de los tribunales a este respecto no es amplia. Una porción significativa de las actividades que constituyen delito deben tener lugar en Canadá, y debe haber un vínculo “real y sustancial” entre el delito y Canadá.
- Donde se haya establecido específicamente por ley, los tribunales canadienses también tiene jurisdicción para iniciar un proceso a ciudadanos canadienses por delitos cometidos fuera de Canadá. Sin embargo, el Gobierno canadiense sólo aplica esta jurisdicción de “nacionalidad” a delitos específicos donde existe un acuerdo universal, confirmado por un tratado o consenso internacional, que el acto específico es reconocido como un delito penal y debe ser procesado según la nacionalidad (por ejemplo, crímenes de guerra, secuestro de aviones, terrorismo). Sin embargo, ha habido algunas excepciones a este requerimiento (sobresalen la bigamia y el turismo sexual).
- Aún así, después de la ratificación de la Convención de la OCDE, los EE.UU. y el Reino Unido han enmendado sus leyes para agregar jurisdicción basada en la nacionalidad, Canadá no lo ha hecho, dado que no sería “según los mismos principios” (como en el Artículo 4.2 de la Convención) que Canadá aplica a la extensión de la jurisdicción basándose en la nacionalidad de los delincuentes.
- Limitaciones restrictivas de la criminalidad dual - **NO.**
- Falta de responsabilidad penal de las corporaciones - **NO.**
- Otras - El requerimiento de la CFPOA de que el propósito del soborno debe ser por “ganancia” podría causar que la Ley no sea aplicable al sector público y las empresas sin fines de lucro, y podría hasta permitir “por las ganancias” que las empresas queden exentas de la aplicación de la ley donde una transacción en particular podría estructurarse como “sin fines de lucro”.

- La reserva aparente de Canadá de una excepción al Artículo 5 de la Convención respecto de la investigación y proceso de un delito bajo la CFPOA incluye consideraciones “adecuadas” que involucran un “interés nacional económico, la relación potencial con otro estado, y la identidad de las entidades naturales o legales”. Esto podría permitir ciertos casos de sobornos extranjeros para evitar la investigación y proceso.

J. Acciones necesarias en Canadá para promover el cumplimiento

1. La adopción del gobierno canadiense de la jurisdicción de la “nacionalidad” además de la jurisdicción “territorial” existente. Sin duda, según el Artículo 4 de la Convención, podría resultar más efectivo en la lucha contra el soborno de funcionarios públicos extranjeros al permitir que los tribunales canadienses hagan a los ciudadanos canadienses responsables de sus acciones ilícitas fuera del país. Esto podría tener un beneficio particular ya que alcanzaría las actividades de las subsidiarias extranjeras donde los ciudadanos canadienses participan.
2. Mayores esfuerzos del Gobierno canadiense (y en especial de aquellas agencias, tales como la CIDA y EDC, involucrados en las actividades corporativas internacionales de las empresas canadienses) para establecer un enfoque más sistemático, comprensivo y coordinado para promover la conciencia del CFPOA.
3. La promulgación de enmiendas de Actas Federales y Provinciales para abordar más específicamente los requerimientos de libros y registros para todas las empresas canadienses. Las enmiendas deben abordar el mantenimiento adecuado de los libros y registros, incluyendo la prohibición de cuentas y transacciones no asentadas, el registro de transacciones no existentes, y la documentación falsa, así como la imposición de fuertes sanciones para las malas interpretaciones y las omisiones en informes financieros y registros contables.
4. La adopción en las agencias federales tales como CIDA y EDC, del requerimiento de que sus clientes cuenten con un código de conducta apropiado y efectivo y un programa de cumplimiento y de imposición de sanciones administrativas (tales como exclusión de futuras empresas y eliminación de la protección del crédito a la exportación) a empresas condenadas bajo la CFPOA.
5. Los lineamientos del Manual de FPS para los fiscales respecto del ejercicio de la discreción fiscal deben cambiar para que, al investigar y procesar un caso según la CFPOA no haya “consideraciones de interés económico nacional, efectos potenciales en las relaciones con otro estado o la identidad de las entidades legales o naturales involucradas” que deban ser tomadas en cuenta.
6. Un rol coordinador debe ser establecido para uno de los principales responsables de la agencia por la implementación del CFPOA (tal como la RCMP) a los efectos de recabar información de la policía y de las autoridades de prosecución sobre investigaciones y juicios.

III Nivel de cumplimiento actual y anticipado en Canadá

Nivel actual de cumplimiento de ley contra sobornos extranjeros en Canadá - **Moderado**

Expectativas del gobierno canadiense sobre cambios en el nivel de cumplimiento de ley contra sobornos extranjeros en los próximos 3 años – **No se esperan cambios significativos, aunque sí algunas mejoras en la promoción del cumplimiento.**

Informe preparado por: ___"Michael N. Davies"___

Nombre del participante - Michael N. Davies, Q.C.

Posición - Director, TI-Canadá

Experiencia profesional -

- Presidente, Corruption & Bribery Committee, Canadian Council for International Business (CCI)
- Vice-presidente recientemente retirado y Asesor General, General Electric Canadá Inc.
- Vice-presidente, Canadian Centre for Ethics & Corporate Policy